

DECRETO ALCALDICIO N°153

QUILLON, 12 de Abril de 2010

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 10 de diciembre del Año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2010.
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 1 de Abril de 2010-
3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y el SR. ESTEBAN IGNACIO SAN MARTIN RODRIGUEZ, Abogado, Cédula de Identidad N° 14.519.750-3, el que rige a contar del 1 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del año 2010.-

2.- El Sr. San Martín Rodríguez, recibirá un Honorario mensual de **\$888.888 (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos mensuales)** los que serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios e informe visado por el Administrador Municipal.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Ítem , 03 Asignación 01 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


 **MAURICIO ROJAS ROMAN**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 **JAIME CATALAN SALDIAS**
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- Sr. Esteban San Martín
- Personal
- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Archivo Secretaría Municipal